GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2462409

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION LUCIÓN EXENTA Nº 83262

1 7 DIC 2010 SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2010

TOTALMENTE TRAMITATO: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

## RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE a BERROCAL GAMBOA, Maria Isabel de nacionalidad COSTARRICENSE, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°10025 del 18.02.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, válida hasta el 26/02/2011, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento visa.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/CPF [450] 01/12/2010 Distribución: 1.- Policía Internacional
2.- Archivo

Depto Sal PATRICIA VASCUETA SEPBLVEDA
Extranteria Sal PATRICIA VASCUETA SEPBLVEDA
EXTRANTERIOR SAL PATRICIA VASCUETA SEPBLVEDA
EXTRANTERIOR SAL PATRICIA VASCUETA SEPBLVEDA